



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANE)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTI
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 7511416
ENTREGA 2 Días

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



12/10/2017
OSV-1805
RV0406-0152

RV0406-0152 - 10/10/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3851 SERIE 3G1SF21392S158806 LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2002 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 129587
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						
2084	SERVICIO DE LAVADO DE INTERIORES	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

Luis René Guzmán Rodríguez

Así

SUBTOTAL \$400.00
IVA \$64.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$464.00

(SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-1805|4816|4640000|12102017|1|72|
Cadena Encriptada : C1Jdl5Tk6FoDWWCllxWNER0dcNGvpgf/xTRxnSoinRkwo+LPQ98MNeauY09vXPV3

DATOS SIACAM

ID: 38690
FOLIO: 2494

ETAPA: Directa
ESTATUS:



c380033ce1694befa058ae65fea3306d

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
(ISO 9001 2015)

EFFECTIVIDAD NO EFFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD
FORMATO DCP 03
BITACORA DE SERVICIOS

FIRMA: *Jose Luis*

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.